



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 75-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/-O-117-01-2011 de fecha 28 de enero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice la contratación de las 24 personas que se detallan en dicho oficio, en los cargos de Oficinista I, plazas Nos. de la E 4275 a la E 4290 y de la E 5041 a la E 5048, respectivamente, del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con funciones en el departamento de Huehuetenango, por un período de 10 meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión, quienes reúnen los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal y obtuvieron resultados satisfactorios en la evaluaciones practicadas por esa Dirección, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 156 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Autorizar la contratación de los señores ARTURO DANIEL RECINOS LÓPEZ, WAGNER BELARDINO MONTEJO MENDOZA, VICTOR HUGO ALONZO MÉRIDA, ALBA VIRGINIA CALDERÓN, ENMA CRISTINA ALVA TELLO, ROMEO HERIBERTO RAMÍREZ RUÍZ, DREYSI SHARON CALDERÓN VALIENTE, MARÍA DANIELA GALINDO VILLATORO, RENATO LUIS GABRIEL RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, EVELYN JOHANNA LORENZO ROLDÁN, CESIA MAIROBY RAMOS MALDONADO, JOSÉ ABELARDO HERRARTE GRANADOS, ISRAEL LÓPEZ GARCÍA, RUDY ESTUARDO PALACIOS VÁSQUEZ, JAIME WOTZBELY AGUSTIN MARTÍNEZ y MARIO ELUVIEL PALACIOS LÓPEZ, como Oficinistas I, plazas Nos. de la E 4275 a la E 4290, del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, para que desempeñen funciones de Empadronadores-Verificadores Equipo Móvil Empadronamiento en el departamento de Huehuetenango, por un período de 10 meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), con cargo a las partidas presupuestarias números de la 2011-11150023-13-17-101-11-022-4275 a la 2011-11150023-13-17-101-11-022-4290, respectivamente, del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 2º. Autorizar la contratación de los señores WILMEDY VLADIMIR RIVAS VÁSQUEZ, ENRIQUE JACINTO PÉREZ, ARTURO DE JESUS MORALES PÉREZ, MARCO JUÁREZ ANDRÉS, ADOLFO MARROQUIN RÍOS CASTAÑEDA, TERESA MARÍA MÉNDEZ ANZUETO, ANDY ENRIQUE WALTER GÓMEZ y WALTER DAGOBERTO ECHEVERRÍA CASTILLO, en los cargos de Oficinista I, plazas Nos. de la E 5041 a la E 5048, del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, para que desempeñen funciones de Empadronadores-Verificadores Personal de Apoyo en Delegaciones y Subdelegaciones en el departamento de Huehuetenango, por un período de 10 meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00);



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de febrero de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General





Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 76-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/-O-119-01-2011 de fecha 28 de enero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice la contratación de las 7 personas que se detallan en dicho oficio, en los puestos de Oficinistas I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones con funciones en el departamento de Chiquimula, plazas Nos. de la E 4343 a la E 4346 y de la E 5076 a la E 5078, por un período de 10 meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión, quienes reúnen los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal y obtuvieron resultados satisfactorios en las evaluaciones practicadas por esa Dirección, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo 172-86); 12 y 13 de Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Autorizar la contratación de los señores JOSÉ VICTOR SAGASTUME OSORIO, LIDIA ARGENTINA PORTILLO CEREZO, MANUEL RAÚL SOSA IPIÑA y MARVIN ALFONSO MARTÍNEZ GARCÍA, en los puestos de Oficinistas I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, para que desempeñen funciones de Empadronadores-Verificadores Equipo Móvil Empadronamiento en el departamento de Chiquimula (plazas números de la E 4343 a la E 4346), respectivamente, por un período de 10 meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), con cargo a las partidas presupuestarias números de la 2011-11150023-13-17-101-11-022-4343 a la 2011-11150023-13-17-101-11-022-4346, respectivamente, del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 2º. Autorizar la contratación de los señores ERNESTO GONZÁLEZ ROQUE, ASTRID AMANDA DE LEÓN MONROY y EDUARDO JOSÉ VILLAGRÁN ORELLANA, en los puestos de Oficinistas I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, para que desempeñen funciones de Empadronadores- Verificadores Personal de Apoyo en Delegaciones y Subdelegaciones en el departamento de Chiquimula (plazas números de la E 5076 a la E 5078), respectivamente, por un período de 10 meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), con cargo a las partidas presupuestarias números de la 2011-11150023-13-17-101-11-022-5076 a la 2011-11150023-13-17-101-11-022-5078, respectivamente, del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



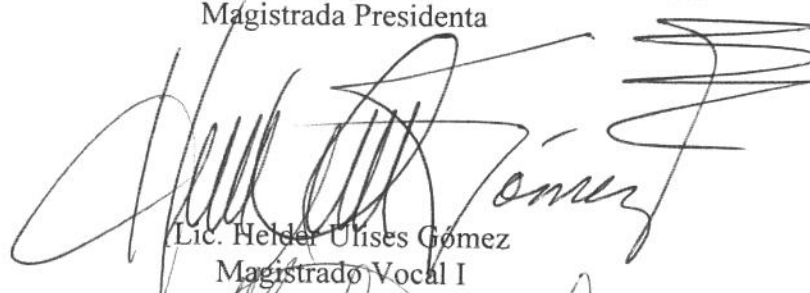
Tribunal Supremo Electoral

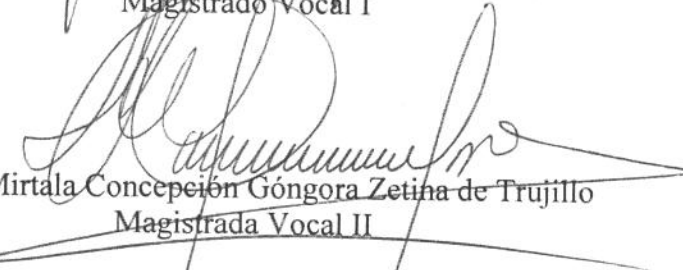
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de febrero de dos mil once.

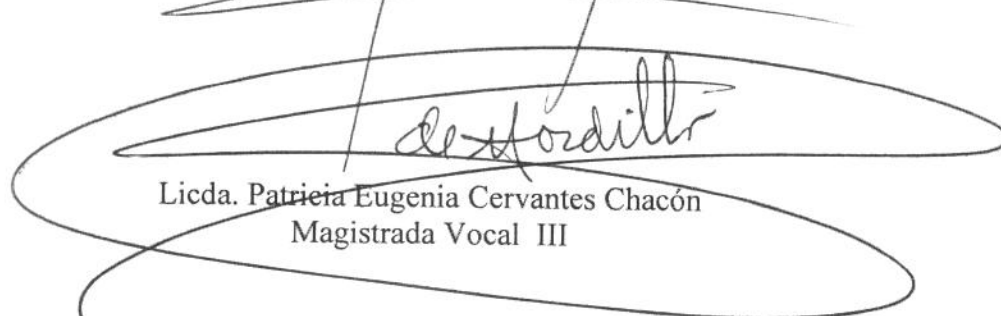
COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta




Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

